



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/202/2017, de 16 de marzo, por la que se convoca el Programa Campamentos de verano Red Activa 2017.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, tiene entre sus fines, promover la participación de los jóvenes en la vida social y cultural de la Comunidad, para facilitar su plena inserción social y fomentar su autonomía personal.

Una fórmula idónea para conseguir dicho fin es ofrecer a los jóvenes alternativas de utilización activa y creativa de su ocio y tiempo libre, el cual pueden rentabilizar iniciándose o profundizando en el conocimiento de determinadas materias, descubriendo lugares geográficos o acercándose a un entorno natural, todo ello vertebrado por valores de solidaridad, cooperación, respeto mutuo y convivencia.

El Programa de campamentos de verano «Red Activa 2017» se ha revelado como un instrumento útil para cumplir los objetivos descritos en la medida en que facilita la movilidad, la formación y el intercambio juvenil.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente orden tiene por objeto convocar 2.729 plazas dentro del Programa Campamentos de verano «Red Activa 2017» y establecer las condiciones de participación en el mismo.

Segundo.– Servicios ofertados.

Los participantes en las actividades del Programa de campamentos de verano «Red Activa 2017» dispondrán de los siguientes servicios, en función de la actividad elegida:

1. Un programa de actividades de multiaventura y tiempo libre, náuticas, actividades de carácter socio-cultural, formativo y convivencial.
2. Alojamiento en Albergue Juvenil (A.J.), Residencia Juvenil (R.J.), Campamento Juvenil (C.J. - tiendas de campaña o cabañas), Base Náutica (B.N. - tiendas de campaña o barracones) y otros. Los participantes serán distribuidos en dormitorios o tiendas de campaña en función del sexo, siempre que la instalación lo permita.

3. Manutención en régimen de pensión completa (desayuno, comida, merienda y cena).
4. Equipo técnico de personal especializado en animación socio-cultural y actividades de multiaventura, tiempo libre y náuticas.
5. Material necesario para el desarrollo de la actividad.
6. Seguro de accidentes.
7. Las actividades incluyen transporte desde Valladolid hasta el lugar de la actividad, así como el regreso a Valladolid a su finalización, excepto las actividades RA012 y RA045 - COMPLEJO JUVENIL CASTILLA, donde la incorporación se realizará directamente en la instalación (ida y regreso). Será por cuenta del participante el traslado desde su domicilio hasta Valladolid, tanto el día de salida de la actividad, como el día de regreso de la misma.

Tercero.– Participantes y requisitos.

1. Podrán participar en el programa aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en Castilla y León a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Ser descendiente de castellanos y leoneses en el extranjero.
- c) Además, sólo en la fase de adjudicación directa, podrán participar:
 - Los nacidos en Castilla y León, con residencia o empadronamiento en otra Comunidad Autónoma.
 - Los descendientes de castellanos y leoneses, nacidos y residentes en otra Comunidad Autónoma.

2. Además, los jóvenes deben reunir las siguientes condiciones:

- a) En las actividades dirigidas a jóvenes de 9 a 11 años, la edad mínima de los participantes será de 9 años cumplidos a lo largo del año 2017 y que como máximo tengan 11 años a fecha fin de la actividad.
- b) En la actividad dirigida a jóvenes de 10 a 13 años, «RA001. Aventura para todos en Palencia», la edad mínima de los participantes será de 10 años cumplidos al comienzo de la actividad y que como máximo tengan 13 años a fecha fin de la actividad.
- c) En las actividades dirigidas a jóvenes de 12 a 14 años, la edad mínima de los participantes será de 12 años cumplidos a lo largo del año 2017 y que como máximo tengan 14 años a fecha fin de la actividad.
- d) En las actividades dirigidas a jóvenes de 13 a 15 años, la edad mínima de los participantes a comienzo de la actividad será de 13 años y que como máximo tengan 15 años a fecha fin de la actividad.

- e) En las actividades dirigidas a jóvenes de 15 a 17 años, la edad mínima de los participantes será de 15 años cumplidos a lo largo de 2017 y que como máximo tengan 17 años a fecha fin de la actividad.

3. Para solicitar las actividades es obligatorio estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros.

4. La edad de los destinatarios a los que se dirige cada modalidad de actividades, los requisitos específicos exigidos y la codificación de las mismas, se establecen en el Anexo I de la presente orden, «Actividades. Requisitos. Codificación. Cuota», publicado en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>).

Cuarto.– Cuota y bonificaciones.

1. Los adjudicatarios de las plazas efectuarán el ingreso de la cuota establecida en el Anexo I de la presente orden, «Actividades. Requisitos. Codificación. Cuota», indicando nombre y apellidos del participante y código de la actividad, en el número de cuenta correspondiente a la actividad adjudicada.

2. En el pago de la cuota correspondiente, se establecen las siguientes bonificaciones:

- a) 15% para usuarios del Carné Joven Europeo en las actividades de 15 a 17 años. Para las actividades de 9 a 11 años, de 10 a 13 años, de 12 a 14 años y de 13 a 15 años, la bonificación ya está aplicada en la cuota general.
- b) 50% para miembros de familia numerosa general, siempre que los solicitantes dispongan de título de familia numerosa de categoría general, los cuales tendrán derecho a las bonificaciones establecidas en la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, cuando la capacidad económica familiar per cápita mensual sea inferior a 1,1 veces el IPREM vigente en el momento de la solicitud, correspondiente a una mensualidad, conforme establece el Decreto 27/2013, de 4 de julio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en las residencias juveniles titularidad de la Comunidad de Castilla y León y se establece su régimen de bonificaciones.

Estando exentos de abono de la cuota, los miembros de familia numerosa de categoría especial, siempre que cumplan los requisitos de capacidad económica establecidos en el párrafo anterior.

3. En el caso de que concurren varias circunstancias de las señaladas, se aplicará la mayor bonificación. Las bonificaciones no son acumulables.

Quinto.– Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado que se establece en el Anexo II de esta orden, «Solicitud de Actividad»; asimismo, la solicitud y el resto de Anexos de esta orden estarán disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en las Secciones de Juventud de cada provincia, en el portal de juventud

(<http://www.juventud.jcyl.es>), así como en los puntos de información y atención al ciudadano que se relacionan en el Anexo VI de esta orden, «Directorio», publicado en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

2. La solicitud podrá realizarse de forma individual o conjunta. La solicitud conjunta podrá agrupar hasta un máximo de cuatro solicitantes a efectos de adjudicación de plaza en el sorteo y orden de suplencias, tramitándose de forma individual para la adjudicación de las suplencias.

3. Las solicitudes se presentarán del siguiente modo:

- a) Para los solicitantes que, cumpliendo los requisitos de familia numerosa antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, deseen beneficiarse de las bonificaciones de familia numerosa:

La solicitud, dirigida a la Sección de Juventud de la provincia de residencia de cualquiera de los solicitantes, se formalizará conforme al Anexo II, «Solicitud de Actividad», que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>). En la solicitud se indicará el código de actividad según el Anexo I «Actividades. Requisitos. Codificación. Cuota» y se acompañará

- Autorización para la verificación electrónica de datos personales según el Anexo III «Autorización para verificación electrónica de datos personales» publicado en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>), que será firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
- En caso de no autorizar para la verificación electrónica de datos personales, se deberá aportar la documentación justificativa correspondiente, consistente en:
 - Declaración del IRPF del año correspondiente (Declaración de IRPF año 2015), o en el caso de que no se haya presentado declaración del IRPF por no estar obligado a ello, deberá presentar certificado de imputación de rentas del ejercicio correspondiente emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Certificado catastral que acredite la titularidad de bienes inmuebles con el valor catastral correspondiente, así como el porcentaje y el tipo de propiedad.

La autorización para la verificación electrónica de datos personales o la aportación por el interesado de la documentación justificativa, es requisito imprescindible para poder beneficiarse en su caso, de las bonificaciones establecidas.

Los solicitantes que deseen beneficiarse de las bonificaciones de familia numerosa, presentarán sus solicitudes exclusivamente de forma presencial, preferentemente, en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia de residencia de cualquiera de los solicitantes o en alguna de las unidades que integran los servicios de información y atención al

ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en cualquier otro centro de los que se señalan en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Si la solicitud se presenta en algún registro diferente a los anteriormente mencionados, se deberá enviar copia de la solicitud y de la autorización para la verificación electrónica de datos personales por fax al 983 317 209 o por correo electrónico: activajoven@jcyL.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Para el resto de solicitantes:

La solicitud, dirigida a la Sección de Juventud de la provincia de residencia de cualquiera de los solicitantes, se formalizará conforme el Anexo II de esta Orden, «Solicitud de actividad», que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>). En la solicitud se indicará el código de actividad según el Anexo I «Actividades. Requisitos. Codificación. Cuota».

Las solicitudes podrán presentarse:

- I. De forma electrónica. A través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) o a través del portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>).
 - II. Presencialmente. Preferentemente, en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia de residencia de cualquiera de los solicitantes; o en alguna de las unidades que integran los servicios de información y atención al ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en cualquiera de los lugares que se señalan en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
 - III. Igualmente podrán presentarse por telefax en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, siendo el número oficial a estos efectos el 983 410955.
4. Cada persona podrá solicitar todas las actividades ofertadas en las que esté interesada, siempre que cumpla los requisitos exigidos.
5. Cuando un solicitante figure en más de una solicitud para una misma actividad, únicamente se tendrá como válida para esa actividad la solicitud grabada en último lugar. Se procederá de igual modo, cuando coincidan todos los integrantes de una solicitud conjunta.

6. Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista por actividad.

7. La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación, y ello, sin perjuicio de la subsanación de errores materiales, técnicos o de hecho que se pudieran producir.

8. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día 18 de abril, inclusive.

Sexto.– Tramitación del procedimiento.

1. Las listas provisionales de solicitantes se podrán consultar, a efectos de comprobar la correcta inclusión en las mismas, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el portal de juventud de Castilla y León (<http://www.juventud.jcyl.es>), en las Secciones de Juventud, en los puntos de información y atención al ciudadano y en la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, a partir del 25 abril.

Se podrán presentar alegaciones en el caso de no estar incluidos en la lista o de existir datos erróneos, presentando copia de la solicitud, exclusivamente en las Secciones de Juventud de cada una de las provincias, hasta el día 27 de abril a las 14:00 horas.

2. Comprobación de los requisitos de familia numerosa. Los solicitantes miembros de familia numerosa, a los efectos de comprobar si cumplen con los requisitos de capacidad económica per cápita y poder acceder a las bonificaciones, podrán consultar dicha información, a través del portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>) introduciendo su D.N.I. o N.I.E., en las Secciones de Juventud de cada provincia o en los puntos de información y atención al ciudadano, desde el 2 de mayo al 8 de mayo.

3. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático el día 10 de mayo, determinando los participantes seleccionados y el orden de suplencia de todos los solicitantes.

Séptimo.– Resolución.

1. Mediante resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad a la relación de seleccionados y suplentes, según el resultado del sorteo.

2. La relación de seleccionados y suplentes se expondrá en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>). De forma complementaria, con efectos meramente informativos, los seleccionados que así lo hayan solicitado, podrán ser informados mediante un mensaje de texto telefónico (SMS). Dicho mensaje también se enviará, en su caso, cuando se inicien los diferentes turnos de suplencia.

3. Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Octavo.– Confirmación de las plazas y renuncia.

1. Durante todo el proceso sólo se podrá confirmar una plaza por solicitante.

2. Para confirmar las plazas, los solicitantes seleccionados deberán presentar, en las Secciones de Juventud de cada provincia o en los puntos de información y atención al ciudadano de la provincia donde hayan presentado su solicitud, la siguiente documentación:

- a) Ficha de confirmación, conforme al Anexo IV de esta orden, «Ficha de confirmación», publicado en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>).
- b) Documento original que acredite el ingreso de la cuota correspondiente en la entidad bancaria y número de cuenta señalado en el Anexo I de la presente orden, «Actividades. Requisitos. Codificación. Cuota», haciendo constar el nombre y apellidos del participante y el código de la actividad.
- c) Copia del documento nacional de identidad del solicitante seleccionado, salvo autorización al órgano gestor para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal.
- d) Certificado de empadronamiento en Castilla y León, salvo autorización al órgano gestor para consultar este documento a través del servicio de verificación de datos de residencia.
- e) Copia del documento nacional de identidad del padre o la madre, en caso de los descendientes de castellanos y leoneses en el extranjero y/o nacidos y residentes en otra Comunidad Autónoma.
- f) Copia del título de familia numerosa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, salvo autorización al órgano gestor para verificar este dato.
- g) Copia del título de familia numerosa expedido por otra Comunidad Autónoma.
- h) Carné Joven Europeo expedido por otra Comunidad Autónoma, en caso de beneficiarse de bonificación en la cuota.

Si dicha documentación se presenta en algún registro diferente a los anteriormente mencionados, se deberá enviar copia de toda la documentación por fax al 983 317 209 o por correo electrónico: activajoven@jcyl.es, antes de la finalización del plazo de confirmación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, previo consentimiento de los interesados, los datos identificativos podrán ser tratados y comunicados a otros órganos administrativos y a entidades colaboradoras en la gestión de programas juveniles para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el ejercicio de sus funciones.

3. Los seleccionados en la fase del sorteo, deberán confirmar la plaza desde la publicación del resultado del sorteo hasta el 15 de mayo a las 14:00 horas.

4. Una vez finalizado el plazo anterior, las plazas no confirmadas, pasarán al primer turno de suplencia y así sucesivamente, hasta la total cobertura de las mismas. Se realizarán hasta tres turnos de suplencia, en las fechas siguientes:

- Primer turno: Los días 17 y 18 de mayo hasta las 14:00 horas.
- Segundo turno: Los días 22 y 23 de mayo hasta las 14:00 horas.
- Tercer turno: Los días 25 y 26 de mayo hasta las 14:00 horas.

5. Si agotados los plazos anteriores existen plazas vacantes, se asignarán por riguroso orden de petición presencial (adjudicación directa - máximo 4 plazas por persona).

Se establecen tres turnos de adjudicación directa; todos ellos darán comienzo a las 09:15 horas:

- Primer turno – 1 de junio: Se reserva este turno para aquellos jóvenes que hayan confirmado alguna plaza en actividades que posteriormente hayan sido anuladas o canceladas. El plazo para su confirmación finalizará el día 2 de junio a las 14:00 horas.
- Segundo turno – 6 de junio: Se reserva este turno para aquellos jóvenes que hayan solicitado, dentro de los plazos establecidos, alguna plaza, sin que hayan confirmado ninguna; podrá solicitarse plaza en todas las actividades en las que queden plazas vacantes. El plazo para su confirmación finalizará el día 7 de junio a las 14:00 horas.
- Tercer turno – 8 de junio: Libre sin restricciones. En este turno solamente se aplicará, en su caso, la bonificación prevista para los titulares de Carné Joven Europeo, salvo que se hubiera presentado la solicitud en los plazos establecidos en esta convocatoria. El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de realización de la reserva.

En esta fase, las solicitudes se deberán formalizar obligatoriamente de forma presencial en las Secciones de Juventud así como en los puntos de información y atención al ciudadano en las fechas indicadas anteriormente.

6. Si transcurridos los plazos indicados anteriormente no se confirma la plaza, se considerará que se renuncia a ella.

7. Se comunicarán a los participantes, una vez confirmada la plaza y antes del inicio de cada actividad, las fechas, horarios, lugares de salida y regreso, material necesario y programación detallada de la misma.

Noveno.– Obligaciones de los participantes.

Los participantes en las actividades tendrán las siguientes obligaciones:

1. Presentarse en el lugar de salida y/o comienzo de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida, con la documentación correspondiente.

2. Incorporarse y regresar de la actividad por los medios y en los plazos establecidos o por sus propios medios en los horarios previstos.

3. Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los demás participantes y con las personas acompañantes, evitando situaciones que deterioren la convivencia, como comportamientos agresivos, sexistas o racistas. La tenencia o consumo de alcohol, tabaco o cualquier otro tipo de droga será motivo de expulsión.

4. Llevar la documentación correspondiente de su seguro de asistencia médica, tarjeta sanitaria del Sistema de Salud de Castilla y León, (tarjeta sanitaria europea cuando las actividades se realicen fuera del territorio nacional).

5. No abandonar la actividad sin autorización de sus padres o representantes legales, debiendo ser recogidos por aquellos o por la persona autorizada; debiendo de cumplimentar el Anexo V de la presente orden, «Autorización para el abandono de la actividad», que será entregado al responsable de la actividad.

6. En caso de abandono voluntario o expulsión por incumplimiento de las obligaciones de los participantes en la actividad, será responsabilidad del participante y sus padres o representantes legales la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar del abandono de la actividad al responsable de la misma.

7. No hacer uso del teléfono móvil durante el desarrollo de las actividades. Su uso podrá restringirse a unos horarios delimitados por la entidad organizadora.

8. En el caso de participantes con algún tipo de discapacidad deberá de advertirse esta circunstancia, así como las adaptaciones y ajustes que sean necesarios para su participación en la actividad.

Décimo.– Incidencias y modificaciones.

La persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León resolverá aquellas incidencias que pudieran producirse en el desarrollo y gestión de las actividades programadas, así como modificar o ampliar alguna, cuando fuera necesario a la vista del número de solicitudes presentadas.

Undécimo.– Cancelación del programa y devolución de cuotas.

1. Las actividades programadas podrán ser canceladas si no se cubre el 80% de las plazas ofertadas antes de la adjudicación directa de cada actividad, en cuyo caso se procederá de oficio a la devolución íntegra de las cuotas abonadas. Además, si el número de solicitantes no supera el doble de las plazas convocadas en cada actividad, se podrá cancelar la misma con anterioridad a la fecha de sorteo.

2. Se procederá a la devolución de la cuota abonada cuando no se desarrolle la actividad por causa no imputable al interesado.

3. En los supuestos de renuncia de los participantes, producida con una antelación de, al menos, un mes natural al inicio de la actividad, se procederá a la devolución íntegra de la cuota abonada.

4. Si la renuncia se comunica dentro del mes natural al inicio de la actividad y con al menos, 7 días naturales antes del día de inicio, se procederá a la devolución del 70% de la cuota abonada por el participante.

5. Si la renuncia se comunica dentro de los 7 días naturales y siempre 1 día natural antes del inicio de la actividad, se procederá a la devolución del 50% de la cuota abonada.

6. En los puntos 4 y 5 de este apartado Undécimo, se procederá a la devolución de la cuota, cuando la renuncia de la plaza adjudicada, se fundamente y documente en alguna de las siguientes causas:

- Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Deber inexcusable legalmente previsto.

No procede la devolución de cuota una vez iniciada la actividad cuando el abandono de la misma tenga lugar por causa imputable a los participantes.

7. La solicitud de devolución de la cuota, deberá presentarse por escrito, en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se harán constar los datos personales y bancarios del participante, se presentará, preferentemente, en la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en las Secciones de Juventud o en los puntos de información y atención al ciudadano, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas de desarrollo previstas, en su caso.
- b) Documento que justifique el deber inexcusable alegado, en su caso.
- c) Copia del justificante de ingreso de la cuota.
- d) Copia de la hoja de la libreta bancaria donde figuren sus titulares, el código IBAN y los 20 dígitos identificativos de la cuenta corriente o declaración responsable en la que se indique la titularidad de una cuenta corriente, el código IBAN y los 20 dígitos que la identifican.

8. A los efectos de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, las renunciaciones producidas se deberán comunicar de forma fehaciente en el plazo más breve posible a la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Duodécimo.– Régimen de impugnación.

Contra la presente orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Castilla y León», conforme se establece en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

La Consejera,
Fdo.: ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ

RED ACTIVA 2017

**Junta de Castilla y León**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud**ANEXO I****ACTIVIDADES. REQUISITOS. CODIFICACIÓN. CUOTA**

COD	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	EDAD	CUOTA				ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE ACTIVIDAD
					GENERAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA			
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%		
RA001	AVENTURA PARA TODOS EN PALENCIA	24-30 junio	25	10 a 13	(*)170€		(**)100€	EXENTO	CAIXABANK ES40 2100 2105 6202 0035 5067	MULTIAVENTURA E INCLUSIÓN
RA002	RESIDENCIA PADRE CLARET I (Las Palmas de Gran Canaria)	29 junio – 13 julio	50	12 a 14	(*) 303,45€		(**) 178,50€	EXENTO	BBVA ES46 0182 4899 1002 0071 6187	MAR Y MEDIO AMBIENTE
RA003	RESIDENCIA PADRE CLARET II (Las Palmas de Gran Canaria)	29 junio – 13 julio	50	12 a 14	(*) 303,45€		(**) 178,50€	EXENTO	BBVA ES46 0182 4899 1002 0071 6187	MAR Y MEDIO AMBIENTE
RA004	MULTIAVENTURA Y NAUTICAS EN INGLES EN BENAMEJI (Córdoba)	30 junio - 9 julio	50	15 a 17	465€	395,25€	232,50€	EXENTO	CAIXABANK ES31 2100 7595 5602 0003 7664	MULTIAVENTURA Y NAUTICAS <u>EN INGLES</u>
RA005	MULTIAVENTURA EN ESCALONA (Toledo)	1-10 julio	50	9 a 11	(*) 408€		(**) 240€	EXENTO	BANKIA ES41 2038 9443 0761 0003 3850	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA006	NAUTICAS EN CELORIO (Asturias)	1-8 julio	50	12 a 14	(*) 374€		(**) 220€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	NAUTICAS EN EL MAR
RA007	SANTANDER SUMMER CAMP	1-8 julio	50	12 a 14	(*) 378,25€		(**) 222,50€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	NAUTICAS EN EL MAR <u>EN INGLES</u>
RA008	NAUTICAS, GOLF Y PLAYA EN GALICIA (A Coruña)	1-9 julio	50	12 a 14	(*) 408€		(**) 240€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	NAUTICAS Y DEPORTES
RA009	NAUTICAS EN EMBALSE DEL PORMA (León)	1-10 julio	46	12 a 14	(*) 382,50€		(**) 225€	EXENTO	CAIXABANK ES08 2100 6159 8102 0005 2975	NAUTICAS Y AVENTURA
RA010	NAUTICAS E INGLES EN EL MEDITERRANEO (Oliva – Valencia)	1-10 julio	50	12 a 14	(*) 549,95€		(**) 323,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	NAUTICAS Y ACTIVIDADES <u>EN INGLES</u>
RA011	NAUTICAS EN CALARREONA (Águilas – Murcia)	1-10 julio	50	12 a 14	(*) 493€		(**) 290€	EXENTO	CAIXABANK ES48 2100 1715 3702 0014 0811	NAUTICAS EN EL MAR
RA012	COMPLEJO JUVENIL CASTILLA (Palencia)	1-15 julio	23	12 a 14	(*) 254,15€		(**) 149,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RED ACTIVA 2017

**Junta de Castilla y León**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud**ANEXO I****ACTIVIDADES. REQUISITOS. CODIFICACIÓN. CUOTA****INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

COD	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	EDAD	CUOTA				ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE ACTIVIDAD
					GENERAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA			
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%		
RA013	A.J. SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (Zamora)	1-10 julio	21	13 a 15	(*) 187€		(**) 110€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA014	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	1-10 julio	48	15 a 17	247€	209,95€	123,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA015	B.N. CUERDA DEL POZO (Vinuesa-Soria)	1-10 julio	48	15 a 17	435€	369,75€	217,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES58 2108 2714 8100 1000 0039	NAUTICAS Y AVENTURA
RA016	SUBMARINISMO INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN CABO DE GATA (Los Escullos-San Jose-Almería)	1-10 julio	50	15 a 17	758€	644,30€	379€	EXENTO	CAJA MAR ES87 3058 0181 0927 2001 4309	SUBMARINISMO Y AVENTURA
RA017	C.J. EL MOLINO VIEJO (Ezcaray-La Rioja)	1-15 julio	25	13 a 15	(*) 284,75€		(**) 167,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA018	DESCUBRE TU TALENTO (Yanguas de Eresma – Segovia)	2-11 julio	50	9 a 11	(*) 493€		(**) 290€	EXENTO	BANKIA ES52 2038 7642 1160 0000 2822	MULTIACTIVIDAD E INGLES
RA019	MULTIAVENTURA EN ALDEADAVILA DE LA RIBERA (Salamanca)	3-9 julio	48	9 a 11	(*) 247,58€		(**) 145,63€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES09 2108 4405 8100 3350 5510	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA020	INICIACIÓN A LA EQUITACIÓN (Segovia)	3-9 julio	20	9 a 11	(*) 531,25€		(**) 312,50€	EXENTO	CAJAMAR CAJA RURAL ES64 3058 0270 2327 2040 5153	EQUITACION Y MULTIAVENTURA
RA021	INICIACIÓN A LA EQUITACIÓN (Segovia)	3-9 julio	20	12 a 14	(*) 531,25€		(**) 312,50€	EXENTO	CAJAMAR CAJA RURAL ES64 3058 0270 2327 2040 5153	EQUITACION Y MULTIAVENTURA
RA022	INICIACIÓN A LA EQUITACIÓN (Segovia)	3-9 julio	20	15 a 17	625€	531,25€	312,50€	EXENTO	CAJAMAR CAJA RURAL ES64 3058 0270 2327 2040 5153	EQUITACION Y MULTIAVENTURA
RA023	NAUTICAS EN CELORIO (Asturias)	8-15 julio	50	12 a 14	(*) 374€		(**) 220€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	NAUTICAS EN EL MAR
RA024	DRONE CAMP EN ALMANZA (León)	9-16 julio	50	12 a 14	(*) 303,45€		(**) 178,50€	EXENTO	CAIXABANK ES29 2100 1450 95 0200063291	DRONES Y MULTIAVENTURA

RED ACTIVA 2017

**Junta de Castilla y León**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud**ANEXO I****ACTIVIDADES. REQUISITOS. CODIFICACIÓN. CUOTA**

COD	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	EDAD	CUOTA				ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE ACTIVIDAD
					GENERAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA			
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%		
RA025	NAUTICAS, GOLF Y PLAYA EN GALICIA (A Coruña)	9-17 julio	50	12 a 14	(*) 408€		(**) 240€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	NAUTICAS Y DEPORTES
RA026	AVENTURA Y NAUTICAS EN CANTABRIA (Aes - Valle del Rio Pas)	10-17 julio	50	9 a 11	(*) 370,60€		(**) 218€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	AVENTURA Y NAUTICAS
RA027	MULTIAVENTURA E INGLES EN TIERRA DE CAMPOS (Mayorga – Valladolid)	10-19 julio	48	9 a 11	(*) 250,75€		(**) 147,50€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE EN INGLES
RA028	AVENTURA Y NATURALEZA EN VILLABLINO (León)	10-19 julio	48	9 a 11	(*) 353,60€		(**) 208€	EXENTO	BANKIA ES41 2038 9438 6060 0013 7702	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA029	MULTIAVENTURA EN ALDEADAVILA DE LA RIBERA (Salamanca)	10-19 julio	48	12 a 14	(*) 336,86€		(**) 198,15€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES09 2108 4405 8100 3350 5510	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA030	ROBOTICA Y AVENTURA EN SERRILLA(León)	11-19 julio	48	12 a 14	(*) 350,20€		(**) 206€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	ROBOTICA Y AVENTURA
RA031	A.J. SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (Zamora)	11-20 julio	23	12 a 14	(*) 187€		(**) 110€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA032	R.J. EMPERADOR TEODOSIO (Segovia)	11-20 julio	48	12 a 14	(*) 211,65€		(**) 124,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y CULTURAL
RA033	MULTIAVENTURA Y ASTRONOMÍA EN SAN XOAN DEL RIO (Ourense)	11-20 julio	50	12 a 14	(*) 382,50€		(**) 225€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES23 0049 6717 6025 1000 9534	MULTIAVENTURA Y ASTRONOMIA
RA034	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	11-20 julio	24	15 a 17	247€	209,95€	123,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA035	B.N. CUERDA DEL POZO (Vinuesa-Soria)	11-20 julio	48	15 a 17	435€	369,75€	217,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES58 2108 2714 8100 1000 0039	NAUTICAS Y AVENTURA
RA036	R.J. DOÑA SANCHA (León)	11-20 julio	21	15 a 17	245€	208,25€	122,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RED ACTIVA 2017

**Junta de Castilla y León**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud**ANEXO I****ACTIVIDADES. REQUISITOS. CODIFICACIÓN. CUOTA**

COD	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	EDAD	CUOTA				ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE ACTIVIDAD
					GENERAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA			
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%		
RA037	NAUTICAS EN CALARREONA (Águilas – Murcia)	11-20 julio	50	15 a 17	580€	493€	290€	EXENTO	CAIXABANK ES48 2100 1715 3702 0014 0811	NAUTICAS EN EL MAR
RA038	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla-Madrid)	11-20 julio	25	15 a 17	288€	244,80€	144€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA039	MULTIAVENTURA EN VILLAMANIN (León)	12–21 julio	48	12 a 14	(*) 348,50€		(**) 205€	EXENTO	BBVA ES19 0182 0608 7602 0158 9432	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA040	A.J. CHURRUCA (Orio-Guipúzcoa)	12-21 julio	24	15 a 17	282€	239,70€	141€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	NAUTICAS Y AIRE LIBRE
RA041	C.J. EMPERADOR CARLOS V (Jerte-Cáceres)	12-21 julio	25	15 a 17	270€	229,50€	135€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA042	NAUTICAS EN SANTOÑA (Cantabria)	15-22 julio	50	12 a 14	(*) 374€		(**) 220€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	NAUTICAS EN EL MAR
RA043	AVENTURA EN LOS ARRIBES (Villarino de los Aires – Salamanca)	16-22 julio	39	9 a 11	(*) 242,25€		(**) 142,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES17 2108 4607 4100 3324 4832	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA044	DRONE CAMP EN ALMANZA (León)	16-23 julio	50	15 a 17	357€	303,45€	178,50€	EXENTO	CAIXABANK ES29 2100 1450 95 0200063291	DRONES Y MULTIAVENTURA
RA045	COMPLEJO JUVENIL CASTILLA (Palencia)	16-30 julio	23	12 a 14	(*) 254,15€		(**) 149,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA046	PARQUE DE OCIO Y DEPORTE EL FUERTE (Melilla)	16-30 julio	25	15 a 17	345€	293,25€	172,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y ACUATICAS
RA047	ROBOTICA Y AVENTURA EN SERRILLA(León)	19-27 julio	48	9 a 11	(*) 350,20€		(**) 206€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	ROBOTICA Y AVENTURA
RA048	MULTIAVENTURA E INGLES EN TIERRA DE CAMPOS (Mayorga – Valladolid)	19-28 julio	48	9 a 11	(*) 250,75€		(**) 147,50€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE EN INGLES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RED ACTIVA 2017

**Junta de Castilla y León**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud**ANEXO I****ACTIVIDADES. REQUISITOS. CODIFICACIÓN. CUOTA**

COD	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	EDAD	CUOTA				ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE ACTIVIDAD
					GENERAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA			
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%		
RA049	MULTIAVENTURA E INGLES EN GRAJERA (Segovia)	21-30 julio	50	9 a 11	(*) 382,50€		(**) 225€	EXENTO	BANCO BBVA ES19 0182 5980 9902 0152 6703	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE EN INGLES
RA050	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	21-30 julio	48	12 a 14	(*) 209,95€		(**) 123,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA051	A.J. SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (Zamora)	21-30 julio	48	12 a 14	(*) 187€		(**) 110€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA052	R.J. EMPERADOR TEODOSIO (Segovia)	21-30 julio	48	12 a 14	(*) 211,65€		(**) 124,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y CULTURAL
RA053	B.N. CUERDA DEL POZO (Vinuesa-Soria)	21-30 julio	48	15 a 17	435€	369,75€	217,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES58 2108 2714 8100 1000 0039	NAUTICAS Y AVENTURA
RA054	R.J. DOÑA SANCHA (León)	21-30 julio	23	15 a 17	245€	208,25€	122,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA055	MULTIAVENTURA EN ARGÜERO (Asturias)	21-30 julio	33	15 a 17	455€	386,75€	227,50€	EXENTO	CAIXABANK ES45 2100 5473 4602 0008 2116	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA056	MULTIAVENTURA EN VILLAMANIN (León)	22-31 julio	48	9 a 11	(*) 348,50€		(**) 205€	EXENTO	BBVA ES19 0182 0608 7602 0158 9432	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA057	ROCK CAMP EN SOTOLENGO (Soria)	27 julio - 4 agosto	25	12 a 14	(*) 505,75€		(**) 297,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES59 2108 4415 5900 3334 3295	COLONIA DE ROCK
RA058	DESCUBRE LA SELVA NEGRA (Alemania)	30 julio - 14 agosto	35	15 a 17	965€	820,25€	482,50€	EXENTO	CAIXABANK ES45 2100 5473 4602 0008 2116	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE EN INGLES
RA059	AVENTURA EN MONTAÑA PALENTINA (Saldaña)	1-8 agosto	48	9 a 11	(*) 275,40€		(**) 162€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA060	NAUTICAS E INGLES EN EL CAMPELLO (Alicante)	1-9 agosto	50	12 a 14	(*) 456,45€		(**) 268,50€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES83 0049 5285 8221 1602 8504	NAUTICAS Y AVENTURA EN INGLES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RED ACTIVA 2017

**Junta de Castilla y León**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud**ANEXO I****ACTIVIDADES. REQUISITOS. CODIFICACIÓN. CUOTA**

COD	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	EDAD	CUOTA				ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE ACTIVIDAD
					GENERAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA			
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%		
RA061	MULTIAVENTURA Y MONTAÑA EN LEDESMA (Salamanca)	1-10 agosto	20	12 a 14	(*) 392,87€		(**) 231,10€	EXENTO	ING ES20 1465 0716 5219 0053 1648	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA062	MUSICAL Y AVENTURA EN LUGO (Galicia)	1-10 agosto	50	15 a 17	450€	382,50€	225€	EXENTO	BANCO SANTANDER ES23 0049 6717 6025 1000 9534	TEATRO MUSICAL Y AVENTURA
RA063	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	1-12 agosto	23	12 a 14	(*) 224,40€		(**) 132€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA064	A.J. SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (Zamora)	1-12 agosto	48	12 a 14	(*) 229,50€		(**) 135€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA065	A.J. BARRIA (Narvaja-Alava)	1-11 Agosto	27	13 a 15	(*) 229,50€		(**) 135€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE
RA066	B.N. ISLA ZUHATZA (Alava)	1-11 agosto	27	15 a 17	304€	258,40€	152€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	NAUTICAS
RA067	A.J. AREA (Viveiro-Lugo)	2-13 agosto	25	13 a 15	(*) 259,25€		(**) 152,50€	EXENTO	ESPAÑA-DUERO UNICAJA ES02 2108 4237 1900 3330 2898	NAUTICAS
RA068	MULTIAVENTURA EN GUARDO (Palencia)	3-14 agosto	50	12 a 14	(*) 385,90€		(**) 227€	EXENTO	BANCO POPULAR ES97 0075 5715 8306 0411 8180	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE

(*) En las actividades de 9 a 11 años, de 10 a 13 años, de 12 a 14 años y de 13 a 15 años, los precios de la cuota general ya tienen aplicada la bonificación correspondiente del 15% del Carné Joven Europeo, siendo el precio señalado el definitivo, sin que proceda bonificación por este motivo.

(**) La bonificación por Familia Numerosa General, se aplicará a la cuota inicial previa a la señalada en el punto anterior, por lo que la cuota final con esta bonificación es la que se señala.

RED ACTIVA 2017

**Junta de Castilla y León**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud

ANEXO II

SOLICITUD DE ACTIVIDAD

**ACTIVIDADES SOLICITADAS (Marcar con una "X" las actividades solicitadas)**

- | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> RA001 | <input type="checkbox"/> RA002 | <input type="checkbox"/> RA003 | <input type="checkbox"/> RA004 | <input type="checkbox"/> RA005 | <input type="checkbox"/> RA006 | <input type="checkbox"/> RA007 | <input type="checkbox"/> RA008 | <input type="checkbox"/> RA009 | <input type="checkbox"/> RA010 |
| <input type="checkbox"/> RA011 | <input type="checkbox"/> RA012 | <input type="checkbox"/> RA013 | <input type="checkbox"/> RA014 | <input type="checkbox"/> RA015 | <input type="checkbox"/> RA016 | <input type="checkbox"/> RA017 | <input type="checkbox"/> RA018 | <input type="checkbox"/> RA019 | <input type="checkbox"/> RA020 |
| <input type="checkbox"/> RA021 | <input type="checkbox"/> RA022 | <input type="checkbox"/> RA023 | <input type="checkbox"/> RA024 | <input type="checkbox"/> RA025 | <input type="checkbox"/> RA026 | <input type="checkbox"/> RA027 | <input type="checkbox"/> RA028 | <input type="checkbox"/> RA029 | <input type="checkbox"/> RA030 |
| <input type="checkbox"/> RA031 | <input type="checkbox"/> RA032 | <input type="checkbox"/> RA033 | <input type="checkbox"/> RA034 | <input type="checkbox"/> RA035 | <input type="checkbox"/> RA036 | <input type="checkbox"/> RA037 | <input type="checkbox"/> RA038 | <input type="checkbox"/> RA039 | <input type="checkbox"/> RA040 |
| <input type="checkbox"/> RA041 | <input type="checkbox"/> RA042 | <input type="checkbox"/> RA043 | <input type="checkbox"/> RA044 | <input type="checkbox"/> RA045 | <input type="checkbox"/> RA046 | <input type="checkbox"/> RA047 | <input type="checkbox"/> RA048 | <input type="checkbox"/> RA049 | <input type="checkbox"/> RA050 |
| <input type="checkbox"/> RA051 | <input type="checkbox"/> RA052 | <input type="checkbox"/> RA053 | <input type="checkbox"/> RA054 | <input type="checkbox"/> RA055 | <input type="checkbox"/> RA056 | <input type="checkbox"/> RA057 | <input type="checkbox"/> RA058 | <input type="checkbox"/> RA059 | <input type="checkbox"/> RA060 |
| <input type="checkbox"/> RA061 | <input type="checkbox"/> RA062 | <input type="checkbox"/> RA063 | <input type="checkbox"/> RA064 | <input type="checkbox"/> RA065 | <input type="checkbox"/> RA066 | <input type="checkbox"/> RA067 | <input type="checkbox"/> RA068 | | |

SOLICITANTE 1	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio a efectos de notificaciones		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
				Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
	Correo electrónico a efectos de notificación	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....

SOLICITANTE 2	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio a efectos de notificaciones		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
				Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
	Correo electrónico a efectos de notificación	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....

SOLICITANTE 3	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio a efecto de notificaciones		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
				Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
	Correo electrónico a efectos de notificación	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....

SOLICITANTE 4	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio a efecto de notificaciones		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
				Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
	Correo electrónico a efectos de notificación	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....

El/Los responsables firmantes declara/an responsablemente que los datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que, en su caso, la acompañan, son ciertos.

AUTORIZA/AN (SI NO) la remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León a través de la dirección de correo electrónico facilitado en la presente solicitud, así como para que los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en lo que fueran requeridos o pedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado "Plan de Movilidad Juvenil Activa Joven", constituido con la finalidad de la gestión y seguimiento de expedientes, emisión de documentos, informes y elaboración de estadísticas. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Miases, 26. 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

En.....a.....de.....de 2017

FIRMA DE LOS RESPONSABLES (PADRE, MADRE, REPRESENTANTE LEGAL, ETC.).

(1) _____ (2) _____ (3) _____ (4) _____

SECCIÓN DE JUVENTUD DE.....

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Código IAPA 1014 Modelo nº 560

RED ACTIVA 2017

**Junta de
Castilla y León**Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto
de la Juventud

ANEXO III



SÓLO PARA FAMILIAS NUMEROSAS

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS PERSONALES

Los miembros de la familia numerosa, mayores de edad, que figuran a continuación, autorizan con su firma, a los únicos efectos de esta convocatoria, al órgano gestor del Programa de Campamentos de Verano "Red Activa 2017", para que realice electrónicamente o por otros medios, las consultas necesarias para resolver la convocatoria a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Dirección General del Catastro.

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF/ NIE	FECHA NACIMIENTO	FIRMA
Solicitante						
Padre						
Madre						
Hermano 1º						
Hermano 2º						
Hermano 3º						
Hermano 4º						
Hermano 5º						
Hermano 6º						
Hermano 7º:						
Otros miembros computables: (indicar grado parentesco con el solicitante)						

Código IAPA 1014 Modelo nº 3640

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

INDICAR EL NÚMERO DE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR: _____

Si algún miembro de la unidad familiar es menor de 14 años y no posee el NIF, deberá indicar en la casilla correspondiente: NO NIF

La firma sólo se exigirá para los miembros mayores de edad.

En.....a.....de.....de 2017

(Firma del padre, madre o representante legal)

RED ACTIVA 2017



Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud



ANEXO IV

FICHA DE CONFIRMACIÓN

CÓDIGO.....

DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E.	
Domicilio		Código Postal	Localidad	
Provincia	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Correo electrónico e efectos de notificación		Teléfonos de localización / /		
BONIFICACIONES (No son acumulables)				
Camé Joven Europeo (Actividades de 15 a 17 años) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
Familia Numerosa				
General <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Nº Título		Fecha de caducidad:
Especial <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Nº Título		Fecha de caducidad:
DATOS DEL PROGENITOR - TUTOR - RESPONSABLE				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E.	
Relación con el participante (padre, madre, tutor, etc.)		Teléfonos localización		
AUTORIZACIÓN FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS				
<input type="checkbox"/> AUTORIZO <input type="checkbox"/> NO AUTORIZO				
A la Dirección General del Instituto de la Juventud y a las entidades colaboradoras a fotografiar o filmar a mi hijo/a durante el desarrollo de las actividades, con el objeto de incorporar dichas imágenes a la memoria del Programa, así como para la difusión en revistas y medios de comunicación.				
OTROS DATOS DE INTERES				

Código IAPA 1014 Modelo nº 3664

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

ATENCIÓN: Si la documentación se presenta en algún registro diferente a los especificados en el DIRECTORIO, se deberá enviar copia (por fax al 983 317 209 o correo electrónico: activajoven@jcy.es) antes de la finalización del plazo de confirmación.

Presento la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Documento que acredita el pago de la cuota de la actividad.
- Copia del documento nacional de identidad, en caso de no autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal.
- Certificado de empadronamiento en Castilla y León, en caso de no autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para acceder al servicio de verificación de datos de residencia.
- Copia del documento nacional de identidad del padre o la madre, en caso de los descendientes de castellanos y leoneses en el extranjero y/ o nacidos y residentes en otra Comunidad Autónoma.
- Copia del título de familia numerosa expedido en Castilla y León, en caso de no autorización a la Administración de la Comunidad para verificar este dato.
- Copia del título de familia numerosa expedido por otra Comunidad Autónoma en caso de beneficiarse de bonificación en la cuota.
- Camé Joven Europeo, expedido por otra Comunidad Autónoma o que no conste en la base de datos de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en caso de beneficiarse de bonificación en la cuota.

AUTORIZACIONES: (VER DORSO)



NO AUTORIZO a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal, para acceder al servicio de verificación de datos de residencia y comprobar el título de familia numerosa expedido en Castilla y León.

En caso de no autorizar deberá presentar fotocopia del D.N.I., certificado de empadronamiento y copia del título de familia numerosa expedido en Castilla y León.

Se le informa que, al objeto de poder participar en la actividad en la que está confirmando su asistencia a través de este documento, los datos identificativos aportados van a ser cedidos a la entidad colaboradora en la gestión de este programa a la que le corresponderá su desarrollo. Lo que se comunica en relación con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados al fichero automatizado de datos de carácter personal, constituido con la finalidad de la gestión y seguimiento de expedientes, emisión de documentos, informes y elaboración de estadísticas. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Miseses 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

La firma del presente documento implica la aceptación expresa de la referida cesión de los datos identificativos aportados por los interesados que resulta necesaria para poder participar en el programa "Campamentos de Verano Red Activa 2017", así como del resto de las condiciones en las que se desarrolla dicho programa.

En.....a.....de.....de 2017

EL PARTICIPANTE

EL/LA PADRE-MADRE-REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

Fdo.:.....

SECCIÓN DE JUVENTUD DE.....

RED ACTIVA 2017



Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto de la Juventud



ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA EL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO.....

DATOS DEL PADRE-MADRE-REPRESENTANTE LEGAL			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
Domicilio		Código Postal	Localidad
Provincia	Teléfonos de localización	Relación con el participante (padre, madre, representante legal, etc.)	

AUTORIZA A

DATOS DEL PARTICIPANTE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E

A ABANDONAR LA ACTIVIDAD

<input type="checkbox"/> A) A TIEMPO PARCIAL,		
De	horas del día	a
		horas del día
Acompañado/a por D/D ^a	Con D.N.I. / N.I.E	En calidad de

<input type="checkbox"/> B) SIN HABER FINALIZADO LA ACTIVIDAD,		
El día	a las	horas.
<input type="checkbox"/> Por sus propios medios.		
<input type="checkbox"/> Acompañado/a por D/D ^a	Con D.N.I. / N.I.E	En calidad de

<input type="checkbox"/> C) TRAS FINALIZAR LA ACTIVIDAD, A REGRESAR A SU DOMICILIO		
<input type="checkbox"/> Por sus propios medios.		
<input type="checkbox"/> Acompañado/a por D/D ^a	Con D.N.I. / N.I.E	En calidad de

En.....a.....de.....de 2017

FDO.....
(La persona autorizada)FDO.....
(El/La padre-madre-representante legal)FDO.....
(El responsable de la actividad)

RED ACTIVA 2017**Junta de
Castilla y León**Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Dirección General del Instituto
de la Juventud**ANEXO VI****DIRECTORIO****SECCIONES DE JUVENTUD Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Sección de Juventud de Ávila Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 - Ávila Telf: 920 355 880	Burgos – Aranda de Duero Punto de información y atención al ciudadano Plaza de la Resinera, 1-2 09400 - Aranda de Duero Telf.: 947 500 119
Sección de Juventud de Burgos Paseo Sierra de Atapuerca, 4 09002 - Burgos Telf.: 947 280 172 / 75	Burgos – Miranda de Ebro Punto de información y atención al ciudadano C/ La Estación, 25 09200 - Miranda de Ebro Telf.: 947 347 481
Sección de Juventud de León Avda. Peregrinos, s/n, 2º planta 24008 - León Telf.: 987 296 959	León – Ponferrada Punto de información y atención al ciudadano C/ Ramón González Alegre, 15 24400 - Ponferrada Telf.: 987 409 767
Sección de Juventud de Palencia C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10, 2º plta 34001 - Palencia Telf.: 979 706 233 / 36	Sección de Juventud de Salamanca C/ Príncipe de Vergara, 53-71 37003- Salamanca Telf.: 923 267 731
Sección de Juventud de Segovia Pl. Doctor Laguna, 4 40001 - Segovia Telf.: 921 466 732 / 64	Sección de Juventud de Soria C/ Campo, 5, bajo 42001 - Soria Telf.: 975 239 489 / 742
Sección de Juventud de Valladolid C/ Mieses, 26 47009 - Valladolid Telf.: 983 415 026	Sección de Juventud de Zamora C/ Prado Tuerto, 17 – Plta. 14 49019 - Zamora Telf.: 980 557 146 / 516 885

INSTITUTO DE LA JUVENTUD**ATENCIÓN:** LAS DIRECCIONES INDICADAS PUEDEN SUFRIR VARIACIONES O MODIFICACIONES. PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR EN WWW.JUVENTUD.JCYL.ES.